

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

9622-11-37

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 2.900/68 /

ANT. : Oficio 48 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **25 JUL 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N<sup>o</sup> 48 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual dan a conocer al Poder Ejecutivo, la aprobación de un proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para, en el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, efectuar adecuaciones.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 24 de Julio de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 23 de Agosto de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo  
(90072475)